

**DIPUTADO RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO
PRESENTE.**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 28 fracción II, 41, 47 fracciones II, y XVI, 216, 218 fracción IV, 225 fracción VIII y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno Propuesta de Acuerdo para habilitar como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, el Teatro Juárez de Zitácuaro, Michoacán, a efecto de celebrar Sesión Solemne el día 19 de agosto de la presente anualidad en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que con fecha 31 de mayo de 2012, el Pleno de la Septuagésima Segunda Legislatura aprobó el Decreto Número 03, por el que se instituye el día 19 de agosto de cada año para conmemorar la Instalación de la Suprema Junta Nacional Americana.

SEGUNDA.- Que el citado Decreto señala, que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, celebrará Sesión Solemne en la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, el día 19 de agosto de cada año, a la que asistirán los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

TERCERA.- En virtud de la aprobación del Decreto Legislativo número 03, resulta necesario habilitar un espacio físico, como Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Solemne establecida en el mencionado Decreto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política sometemos a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de:

ACUERDO:

PRIMERO. Se habilita como Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Teatro Juárez de Zitácuaro, Michoacán, para la celebración de Sesión Solemne el día viernes 19 de agosto de 2016, a las 11:00

horas, en la que se conmemorará la Instalación de la Suprema Junta Nacional Americana.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y al Honorable Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra consideración.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de julio de 2016.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE

Dip. Pascual Sigala Páez.

INTEGRANTE

Dip. Adriana Hernández Íñiguez.

INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar.

INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez.

INTEGRANTE

**Dip. Carlos Humberto Quintana
Martínez.**

INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez.

INTEGRANTE

Dip. Raymundo Arreola Ortega.